



República Argentina
PROVINCIA DEL CHUBUT

CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION

RAWSON, Chubut; 31 de Mayo de 1972.-

Expte. N° 304-G-72

VISTO:

Que el Club Social Ingeniero Luis A. Huergo, por nota de fecha 3 de Abril ppdo., manifiesta su deseo de ser padrino de la Escuela N° 43 de Comodoro Rivadavia, recientemente creada; y,

CONSIDERANDO:

Su loable propósito de colaborar y apoyar la obra educativa que se viene realizando;

POR ELLO:

EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION
R E S U E L V E

Artículo 1°.- ACEPTAR y AGRADECER el padrinazgo de la Escuela N° 43 de Comodoro Rivadavia, por parte del Club Social "ING. LUIS A. HUERGO".

Artículo 2°.- REGISTRESE, tome conocimiento Inspección Técnica General. Cumplido, ARCHIVARSE.-

FIRMADO: DOMINGO M. GIMENEZ FARALDO - PRESIDENTE

ANGELA H.E. DE PURATICH - SECRETARIA ADMINISTRATIVA

RESOLUCION N° 432 S/C.

ES COPIA

